

**VISTO:**

El Expediente C.M. N° 09759-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer creada por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), menciona en el artículo 8 uno de los principales objetivos de las medidas que deben tomar los Estados: "fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda".

Que la Ley Nacional N° 26.485 de "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres", en su capítulo III sugiere los lineamientos básicos para las políticas estatales y, específicamente en el artículo 10, promueve el fortalecimiento a las jurisdicciones para la creación e implementación de campañas de capacitación orientadas a la comunidad para informar, concientizar y prevenir la violencia contra las mujeres a través de un abordaje integral de diversas actividades, entre ellas programas de educación destinados a hombres.

Que a través de la Ley Provincial N° 13.348, la provincia de Santa Fe adhiere a la Ley Nacional N° 26.485, denominada "Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres".

Que de acuerdo al Registro Nacional de Femicidios Observatorio Mumala, se perpetraron 329 muertes violentas de mujeres, travestis y trans de las cuales 270 son femicidios directos, femicidios vinculados y trans- travesticidios, es decir en el 2020 hubo 1 femicidio cada 32 h.

Que el próximo 3 de junio se cumplen seis años de la aparición pública del movimiento "Ni Una Menos", cuya potencia derivó en múltiples direcciones y transformaciones en la vida cotidiana, las leyes y las instituciones. Estos cambios expresados en la Ley Micaela, la Ley de Paridad, la marea verde, la popularización de la ESI, el sindicalismo feminista, No nos callamos más, la visibilidad lésbica, el cupo laboral trans, el fútbol femenino, las editoras de género en los medios, la expansión de la agenda de los cuidados, el pensamiento sobre las masculinidades, la organización comunitaria de mujeres de barrios populares, los encuentros de mujeres indígenas, negras y disidencias; sin embargo, no han logrado impedir los más de 300 femicidios y transfemicidios anuales.

Que, según Luis Bonina, miembro del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer de España, "no es la primera vez en la historia que, frente al cambio de las mujeres, los varones individual y socialmente se han visto afectados, pero nunca hasta hoy lo

han sido de un modo tan general. Este cambio está generando modificaciones tan globales en las relaciones que ningún varón puede permanecer neutral, ya que al modificarse tan radicalmente el lugar asignado a la mujer en la cultura, esto no puede sino provocar complementariamente un cuestionamiento del propio lugar del varón en el mundo, ante las mujeres, ante los otros varones y ante sí mismo".

Que a partir de la emergencia sanitaria global, declarada por la pandemia del COVID-19, la Red Latinoamericana de Masculinidades MenEngage, formada por personas, entidades y redes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Perú, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay, expresa preocupación por los impactos de la violencia contra las mujeres, ahora agravada por el confinamiento obligatorio y por la carencia de emergencia con un abordaje diferencial, interseccional y de género, que en la mayoría de esos países omite e invisibiliza a las masculinidades.

Que la Iniciativa Spotlight de la Unión Europea y las Naciones Unidas orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas; enfatiza que, a menudo, esta violencia tiene lugar en la oscuridad, se niega o se oculta y es necesario sacarla a la luz pública, convertirla en el centro de atención y tomar medidas para eliminarla.

Que según el Instituto de Masculinidades y Cambio Social de Rosario (MasCS), uno de los pilares fundamentales para eliminar la violencia hacia las mujeres es la prevención de la violencia de género. En este sentido, resulta esencial contar con herramientas para trabajar con los varones cis fundamentalmente heterosexuales -que son quienes más comúnmente pero no de forma privativa, apelan a la hegemonía de privilegios-, problematizando los mandatos y las relaciones de desigualdad y de complicidad.

Que los mandatos acerca de cómo se llega a ser o se debe ser varón o mujer, generan relaciones jerárquicamente desiguales y violentas, que vulneran la libertad, autonomía e igualdad e impide entender por qué las mujeres y las diversidades sexuales se encuentran, en general, en situaciones de inferioridad de poder respecto de la mayoría de los varones.

Que a partir de políticas de sensibilización e interpelación a varones que habiliten a registrar, cuestionar y erradicar la reproducción de lazos de complicidad machista, la naturalización de privilegios, el ejercicio cotidiano de micromachismos y otras modalidades de violencia, -se visibiliza y valora la proliferación de masculinidades disidentes del mandato patriarcal; la emergencia de formas de socialización masculina e intergéneros que logran desplazarse del guion de género dominante; y a la construcción de nuevas referencias cotidianas, públicas y colectivas, que invitan a los varones y masculinidades a estar a la altura del cambio social que vienen impulsando las mujeres y diversidades sexuales en nuestro país, en la región y en el mundo.

Que al problematizar las formas en que se nos cría y educa en lo que es

masculino o femenino según la cultura y el momento histórico comprendemos que se otorgan diferentes oportunidades a varones y mujeres, dando mayor valoración a lo masculino y dejando en un lugar de subordinación a mujeres e identidades diversas. Desde este enfoque de género, se observa que allí donde se creía que había simples e inocentes diferencias, hay relaciones de desigualdad. Y que estas relaciones, no son así, sino que están así, y que debemos contribuir a transformarlas. Que para contribuir a esa transformación es necesario visibilizar y discutir los valores patriarcales y el modelo de masculinidad predominante. La activista social Bell Hooks analiza la toma de conciencia de los varones, "la masculinidad patriarcal enseña a los hombres que su conciencia de sí mismos y su identidad, su razón de ser, reside en su capacidad para dominar a otros y otras (...). Los varones de todas las edades necesitan espacios donde se afirme y se valore su resistencia al sexismo".

Que estos espacios de los que habla Bell Hooks se pueden ver reflejados en uno de los colectivos que nació en 2009, Varones Antipatriarcales, en la ciudad de La Plata y posteriormente en diferentes sedes como Buenos Aires y Rosario, que busca revertir toda forma de desigualdad y opresión hacia las mujeres.

Que a través de la campaña Heforshe, la ONU generó una plataforma virtual de encuentro para involucrar a los varones de diferentes edades como agentes de cambio para el logro de la igualdad de género y reivindicación de los derechos de las mujeres.

Que la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU aprobó un documento titulado "La igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI", en el que subrayó que los varones deben tener una responsabilidad conjunta con la mujer para la promoción de la igualdad de género. La Comisión reconoce y alienta a los hombres y los niños a seguir tomando iniciativas para eliminar los estereotipos de género y promover la igualdad y la lucha contra la violencia hacia las mujeres, a través de las redes, los programas de pares, campañas de información, y programas de capacitación.

Que resulta fundamental que quienes se asumen como varones hagan el ejercicio de pensarse como grupo social, trascendiendo la individualidad para ubicarse como sujeto de género en el marco de una construcción colectiva.

Que la construcción de la masculinidad se practica, demuestra, reconoce y consolida en los grupos de pares donde se muestran y representan como varones frente a otros varones y es allí donde se avalan y reproducen muchas de las prácticas más nocivas para ellos y para quienes se relacionan con ellos.

Que según las investigaciones del Instituto MasCS, se nota entre "los jóvenes varones contemporáneos, aunque con una importante variabilidad según el contexto, que sus repertorios sexuales y afectivos se encuentran menos sujetos al mandato de la heterosexualidad obligatoria (...) y que de manera incipiente emergen procesos de problematización de las normas tradicionales de masculinidad entre varones".

Que existen en nuestro país, en la región y en el mundo diversas experiencias de colectivos, redes, organizaciones no gubernamentales e instituciones, orientados al trabajo con y/o entre varones y masculinidades, con foco en la promoción de relaciones más igualitarias y libres de violencias y que para reducir y erradicar las violencias machistas, y construir relaciones menos desiguales; resulta urgente y necesario apoyar y promover masculinidades no sexistas como políticas públicas".

Por todo ello el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

### ORDENANZA

**Art. 1.º)** Créase el programa de “Nuevas masculinidades” en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Rafaela, con el fin de instrumentar talleres que brinden herramientas para la formación, sensibilización y discusión sobre masculinidades como estrategias centrales para contribuir al cambio social que desde hace años vienen impulsando las mujeres y las identidades disidentes.

**Art. 2.º)** Objetivos:

1. Generar estrategias específicas para los varones, considerando desde las políticas públicas un abordaje específico de las masculinidades que garantice los derechos humanos plenos considerando las dimensiones de género.
2. Propiciar enfoques que desafíen críticamente y transformen las normas patriarcales de género y las desigualdades de poder en todos los niveles de la sociedad.
3. Promover dinámicas institucionales que generen mecanismos para acompañar ritmos, necesidades y políticas de los movimientos feministas y sujetos no hegemónicos.
4. Democratizar el acceso a la información y fomentar los cruces de saberes vinculados a las masculinidades, entre varones o colectivos de varones y movimientos feministas.
5. Potenciar las relaciones igualitarias de género, para buscar estrategias y apoyos en la sociedad civil, considerando un abordaje estratégico de las masculinidades.
6. Contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y disidencias sexuales y de género y su manifestación más extrema, el femicidio.

**Art. 3.º)** Instrumentase en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Rafaela, los medios para la realización de las actividades estipuladas en la presente normativa.

**Art. 4.º)** A los fines de llevar a cabo los objetivos propuestos por la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá:

- a) Promover la articulación y coordinación entre las distintas Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal, áreas vinculadas del Gobierno Provincial, Establecimientos Educativos, Universidades, y organizaciones de la sociedad civil.
- b) Propiciar la descentralización de las actividades y contribuir a garantizar la participación y el cruce de amplios sectores de la ciudad.

- c) Generar entre las distintas Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal, una propuesta de articulación territorial que permita gestionar la difusión y participación de varones, mujeres y disidencias de todas las zonas de la ciudad de Rafaela.

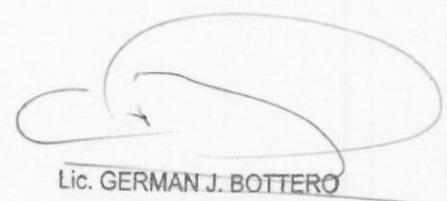
**Art. 5.º)** Facultase al D.E.M. a realizar las adaptaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente Norma Legal.

**Art. 6.º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL de**  
**RAFAELA**, a los once días del  
mes de marzo del año dos mil  
veintiuno \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela